



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN R. N° 586 -2017-CU-UNFV

San Miguel, 03 ABR. 2017

Vistos, los Oficios Nros 019, 028 y 099-2017-CEPA-EUDED-UNFV, de fechas 30.01.2017, 03.02.2017 y 24.03.2017, de la Presidenta de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2017 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Universidad, mediante los cuales remite para su aprobación, el **Reglamento, Cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión 2017-I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Estatuto de esta Universidad en su Art. 114° señala que "El ingreso a la Universidad se realiza mediante concurso de admisión, previa definición de las plazas, y máximo una vez por ciclo; siempre que los postulantes alcancen vacante en estricto orden de mérito; asimismo, el Art. 115° de dicha norma, establece que "Los Procesos de Admisión están a cargo de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, designada anualmente por el Consejo Universitario e integrada por docentes ordinarios y representantes de los estudiantes; con el apoyo técnico de la Oficina Central de Admisión y con el soporte informático de la unidad orgánica correspondiente";

Que, mediante Resolución R. N° 009-2017-UNFV de fecha 10.01.2017, se designó a los miembros de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que fue reestructurada mediante Resolución R. N° 040-2017-CU-UNFV de fecha 13.01.2017;

Que, mediante Resolución R. N° 041-2017-CU-UNFV de fecha 03.01.2017, se designó a la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2017 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Universidad;

En mérito a los Oficios Nros. 065 y 072-2017-CPPA-UNFV, de fechas 08 y 09.02.2016 respectivamente del Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017, a la opinión de las Oficinas Centrales de Planificación, de Asuntos Académicos y de Admisión, contenidas en Oficio N° 0505-2017-OCPL-UNFV, de fecha 15.02.2017, Informe N° 079-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.02.2017 y Oficio N° 116-2017-OCA-VRAC-UNFV, de fecha 27.02.2017, a lo señalado por el Vicerrector Académico en Informe N° 180-2017-VRAC-UNFV, de fecha 28.03.2017 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 01655-2017-R-UNFV, de fecha 31.03.2017; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 03.04.2017, acordó, aprobar el **Reglamento, Cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión 2017-I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Universidad**; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pag.02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 586 -2017-CU-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 587-2017-CU-UNFV, de fecha 03.04.2017, se aprobó el Presupuesto para el Proceso de Admisión 2017 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Universidad, el mismo que consta de veinticinco (25) artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales, documento anexo que en siete (07) folios, sellados y rubricados por el Secretario General, forma parte de la presente resolución.

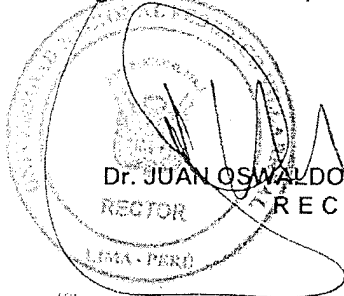
ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Universidad, conforme se detalla a continuación:

CARRERA PROFESIONAL	N° DE VACANTES
ADMINISTRACIÓN, especialidad: Administración de Empresas	80
EDUCACIÓN, especialidad: inglés	160
CONTABILIDAD	160
ECONOMÍA	80
INGENIERÍA DE SISTEMAS	96
TOTAL	576

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar el CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Universidad, documento anexo que en un (01) folio, sellado y rubricado por el Secretario General, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017, la Comisión Específica del Proceso de Admisión 2017 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL

REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2017 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – EUDED –UNFV

TITULO PRIMERO

GENERALIDADES

De la Finalidad, Objetivo, Base Legal y Alcance

Art. 1° Finalidad

Establecer las normas técnicas para el desarrollo del Proceso de Admisión en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Federico Villarreal, EUDED-UNFV.

Art. 2° Objetivo

Normar el Proceso de Admisión 2017 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia que estará a cargo de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2017, en coordinación con la Oficina Central de Admisión, así como de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 – UNFV.

Art. 3° Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria - Ley N° 30220.
- Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444.
- Reglamento General – Resolución R. N° 3577-2002-UNFV y modificatorias
- Reglamento de los Procesos de Admisión de la UNFV–Resolución R. N° 1762-2006-UNFV
- Resolución R. N° 041-2017-CU-UNFV de fecha 03.01.2017 de Designación de Comisión Específica de Admisión EUDED 2017.
- Reglamento Académico de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED, aprobado por R. R. N° 5883-2014-CU-UNFV de fecha 24.06.2014.
- R.R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013 que aprueba el Registro de Tarifas los Servicios No Exclusivos de la UNFV
- R.R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015 que aprueba la incorporación en el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la UNFV.
- Estatuto UNFV, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV de fecha 08.01.2015.
- Resolución de Promulgación del Estatuto, aprobado con Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015.



GENERALIDADES
De la Finalidad, Objetivo, Base Legal y Alcance

Art. 4° Alcance

El presente Reglamento es de estricto cumplimiento por la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, Comisión Específica de Admisión –EUDED –UNFV, Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 UNFV, Oficina Central de Admisión, personal docente y administrativo que participa en el proceso de admisión, así como, por los postulantes e ingresantes.

TITULO SEGUNDO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

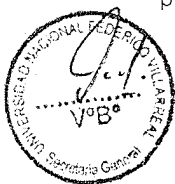
CAPÍTULO I

De la Comisión Específica

Art. 5° Los miembros de la Comisión Específica de Admisión, EUDED–UNFV, son designados por el Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión y la integran profesores ordinarios, (Art. 92 Reglamento General de la UNFV). Art. R.R N°1762-2006

Art. 6° Son funciones y responsabilidades de la Comisión Específica de Admisión EUDED – UNFV, las siguientes:

- a) Proponer el Cuadro de Vacantes al Consejo Universitario.
- b) Elaborar y proponer el Reglamento del Proceso de Admisión 2017.
- c) Elaborar el Presupuesto de ingresos y egresos.
- d) Preparar los documentos técnicos del Proceso de Admisión.
- e) Coordinar con la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión y la Oficina Central de Admisión.
- f) Conformar una Comisión de Apoyo, integrada por el personal de la EUDED.
- g) Seleccionar a los miembros del Jurado para los Procesos de Admisión.
- h) Coordinar el Proceso del Examen de Admisión.
- i) Informar sobre lo actuado a la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión.
- j) Publicar los resultados del examen de admisión.
- k) Remitir a la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, la relación de ingresantes y no ingresantes a la EUDED – UNFV, para la expedición de la Resolución Rectoral correspondiente.
- l) Elevar el informe final del proceso de admisión a la Comisión Permanente de los procesos de Admisión.



CAPÍTULO II

De los Postulantes

Art. 7° Son postulantes al proceso de admisión de la EUDED – UNFV, los que se inscriben cumpliendo los requisitos establecidos en el presente reglamento.

- a. Edad mínima 23 años – a excepción de la especialidad de inglés.
- b. Tres años de experiencia laboral, en la Carrera Profesional a la que postula.

Art. 8° Para postular a una de las Carreras Profesionales, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

A) CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION: ESPECIALIDAD DE INGLES:

- Ser egresado de centros de idiomas universitarios con nivel avanzado, del idioma Inglés.
- Ser egresado de institutos superiores de idiomas, nacionales o binacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación del Perú, con certificación del idioma con nivel avanzado.
- Nativos de la lengua inglesa con estudios secundarios o su equivalente.
- Ser egresado de educación secundaria de colegios bilingües acreditados, con resolución del Ministerio de Educación del Perú.
- Bachilleres o licenciados en diversas especialidades con estudios del idioma inglés hasta el nivel avanzado.

B) LAS CARRERAS PROFESIONALES:

ADMINISTRACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, ECONOMIA E INGENIERIA DE SISTEMAS.

- Edad mínima 23 años.
- Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia laboral en la Carrera Profesional a la que postula.

Art. 9° Los postulantes a las Carreras Profesionales, se sujetarán a lo establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión 2017 de la EUDED.

Art. 10° Los Procesos de Admisión 2017 EUDED – UNFV, comprenden las siguientes etapas:

- a) Convocatoria
- b) Inscripción
- c) Examen de Admisión
- d) Publicación de resultados.

Las mismas que están a cargo de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2017-EUDED, en coordinación con el Centro Universitario de Cómputo e Informática – CEUCI, de la UNFV y la EUDED.

Art. 11° Los postulantes se inscribirán al Proceso de Admisión 2017-EUDED, vía página Web, a cargo de CEUCI, previo pago de las tarifas por Derecho de inscripción.



Art. 12° Las Tarifas de pago por Carpeta y Derecho de inscripción para el presente proceso de Admisión 2017, de acuerdo a la Resolución R. N° 536-2017-CU-UNFV de fecha 30.03.2017, son las siguientes:

N°	CONCEPTO	TARIFA
01	Prospecto y Carpeta de Postulante	S/. 80.00
02	Derecho de Inscripción	
	<ul style="list-style-type: none"> Postulantes procedentes de institución educativa nacional y parroquial 	S/. 340.00
	<ul style="list-style-type: none"> Postulantes procedentes de institución educativa particular 	S/. 475.00

Art. 13° La Tasa de pago, de acuerdo a la R.R. N° 11426-2010-UNFV de fecha 16.07.2010 por derecho de Certificado de ingreso es la siguiente:

N°	CONCEPTO	TARIFA
01	Certificado de ingreso	S/. 150.00
TOTAL		S/. 150.00

Art. 14° El número de vacantes se establece mediante Resolución Rectoral cuyas cifras, una vez aprobadas y publicadas serán inmodificables de conformidad con el inciso 114.2 del Artículo N° 114 del Ingreso a la Universidad del Estatuto de la Universidad.

Art. 15° El postulante que obtenga un puntaje mínimo de 450 sobre 1,000, será considerado ingresante a la EUDED, hasta cubrir el número de vacantes en estricto orden de mérito.



Del Examen de Admisión

Art. 16° El Examen de Admisión tiene por objetivo evaluar el nivel alcanzado por el postulante en las áreas de: Razonamiento verbal, razonamiento matemático y cultura general.

Art. 17° El día del Examen de Admisión, el Postulante deberá identificarse con su Declaración Jurada impresa y su DNI original. De igual manera se procederá para la entrevista personal a los postulantes de la especialidad de Inglés.

Art. 18° El proceso de Examen de Admisión 2017 EUDED – UNFV, comprende las siguientes fases:

a) Para la carrera de Educación : Especialidad de Inglés:

FASE I: Entrevista Personal: Tiene por objetivo evaluar las habilidades en:

- Comprensión Auditiva 25 %
- Expresión Oral 25 %
en la lengua inglesa

FASE II: Prueba Escrita: Tiene por objetivo evaluar:

- Razonamiento Verbal 20 %
- Razonamiento Matemático 15 %
- Cultura General 15 %

PUNTAJES PARA ESTE PROCESO DE ADMISIÓN	
Entrevista personal	50%
Prueba escrita	50%
Total	100%

b) A los postulantes a las carreras profesionales de: Administración en la especialidad de Administración de Empresas, Contabilidad, Economía e Ingeniería de Sistemas, sólo se les tomará la prueba escrita, la cual tiene por objetivo evaluar el nivel alcanzado por el postulante en las áreas de :

- Razonamiento Verbal 35 %
- Razonamiento Matemático 35 %
- Cultura General 30 %



CAPÍTULO IV

De los Resultados Finales

Art. 19° Los resultados finales del Examen de Admisión 2017-EUDED, serán publicados a partir de las 20:00 horas del día de la evaluación, en la página www.unfv.edu.pe/site/

Art. 20° Los resultados de la evaluación de admisión 2017, son inapelables e inmodificables.

Art. 21° La Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2017-EUDED-UNFV, conjuntamente con los veedores de CEUCI, Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 y EUDED, participaran en el acto de evaluación de los resultados finales, para elevar el acta del resultado del Examen de Admisión 2017, a la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017, para la tramitación correspondiente.

Art. 22° Los Certificados de Ingreso del Proceso de Admisión 2017, serán expedidos por la Oficina Central de Admisión, luego de emitida la Resolución Rectoral que aprueba la relación de ingresantes y previo pago de la tasa correspondiente.

CAPÍTULO V

De las Sanciones

Art. 23° La Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2017-EUDED, comunicará ante las Autoridades competentes a quienes incurran en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- a) Presentar documentación falsificada o adulterada.
- b) Participar en actos que atenten contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la universidad.
- c) Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el proceso de admisión, en cualquiera de sus fases.
- d) Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Art. 24° Los postulantes que durante el proceso de admisión sean suplantados serán inhabilitados para postular a esta Casa Superior de Estudios, en concordancia con las normas establecidas por la universidad.

Art. 25° Los postulantes y/o ingresantes que estén incurso en los casos previstos en los artículos 23 y 24 se les anulará la vacante alcanzada y serán inscritos en el Registro Especial de inhabilitados de la Universidad.

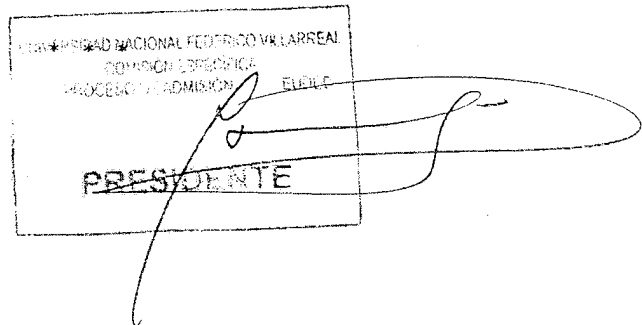


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - El ingresante que no cumple con los requisitos establecidos en el art. 8 del presente reglamento, perderán automáticamente su vacante

SEGUNDA. - Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Comisión Específica de Admisión 2017 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia y en última instancia por la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 – UNFV.

TERCERA. - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, por el Consejo Universitario.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
EXAMEN DE ADMISIÓN EUDED - 2017- I

Venta de carpetas y Prospecto	Del 03 de abril al 25 de mayo del 2017
Inscripción y presentación de carpetas	Del 04 de abril al 25 de mayo del 2017
Entrevista personal a los postulantes de la especialidad de inglés	Sábado 27 mayo del 2017
Examen escrito a todos los postulantes	Domingo 28 de mayo 2017
Publicación de resultados Via página web: www.unfv.edu.pe	Domingo 28 de mayo del 2017
Presentación de documentos de los ingresantes.	Del 29 de mayo al 02 de junio del 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 OFICINA CENTRAL
 DEL PROCESO
 Dña. YSABEL T. BEDON SORIA
 PRESIDENTA DE LA CEPA- EUDED-2017-UNFV
 PRESIDENTE